



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1772/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1547/2024, caratulado: "SUBSECRETARÍA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD S/ PAGO A PROVEEDOR – BULAY EMANUEL JOSE MIGUEL"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO y el Subsecretario de Cultura, Deporte y Juventud, Doctor Héctor Luis CASTILLO, solicita que se efectivice el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 45.000,00) a favor del Señor Emanuel José Miguel BULAY, por la prestación del servicio de Show de Batucada para Evento en la Jornada Provincial de Recursos Humanos, llevado a cabo en el "Centro de Convenciones" de esta ciudad, durante el 11 de abril del año 2024.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-2990, de fecha 18 de abril del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada recedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Secretaría de Desarrollo Humano a cargo del Señor Juan Ignacio OLANO para hacer efectivo el pago de la suma total PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 45.000,00) al Proveedor Emanuel José Miguel BULAY, CUIT n.º 20-33416433-1 con domicilio en calle Ayacucho al Sur S/N de esta ciudad, por la prestación del servicio de Show de Batucada para Evento en la Jornada Provincial de Recursos Humanos, llevado a cabo en el "Centro de Convenciones" de esta ciudad, durante el 11 de abril del año 2024.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Emanuel José Miguel BULAY, CUIT n.º 20-33416433-1 con domicilio en calle Ayacucho al Sur S/N por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 45.000,00), previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 53 – C.E. Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud - Dependencia: CESC DJ – C.E. Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud - Fuente de Financiamiento: 131 – Origen Municipal - Imputación Presupuestaria: 25.01.00 3.9.9.0 – Otros.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal